

Santiago, veintidós de mayo de dos mil veinte

A LO PRINCIPAL: Como se pide, cítese a los imputados y demás intervinientes a **audiencia de formalización de la investigación**, para el día **20 de agosto de 2020 a las 10:00 horas**, la que se realizará en las dependencias del Quinto Juzgado de Garantía de Santiago, Centro de Justicia de Santiago, ubicado en Av. Pedro Montt n° 1606, comuna de Santiago, Torre F, piso 3, sala 301.

Notifíquese a los imputados **MAURICIO ANDRÉS RAMÍREZ GODOY, LUCY MAGDALENA RODRIGUEZ PEREZ y JONATHAN JESÚS MANOSALVA MILLAR**, personalmente o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, debiendo el funcionario diligenciador dejar constancia de las actuaciones efectuadas. En el acto de la notificación apercíbese al requerido que en el evento que no compareciere injustificadamente, será conducido por medio de la fuerza pública a la presencia judicial; y que en caso de impedimento, deberá comunicarlo y justificarlo ante el tribunal, con anterioridad a la fecha de la audiencia si fuera posible, sin perjuicio de las sanciones que además pueda imponerse, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 del Código Procesal Penal. Asimismo informará que en el acto de comparecer a la audiencia indicada, deberá realizarlo con su cédula de identidad.

Cítese a la víctima por cédula.

AL OTROSÍ: Se designa para asumir la defensa del imputado a la defensor jefe de la Defensoría Local Lo Prado señora ANA MARÍA JOFRÉ GUTIÉRREZ, con domicilio en el centro de justicia de Santiago, avenida Pedro Montt 1606, Santiago, edificio Institucional Defensoría Penal Pública, Metro Rondizzoni, teléfonos 25871450, 25871492, 25871459 y 25871449, con quien deberá contactarse antes de la audiencia programada, salvo que el imputado decida designar un abogado defensor privado de su confianza.

Notifíquese al Ministerio Público y Defensoría Penal Pública por correo electrónico en la forma registrada en el Tribunal.

RUC 1600572675-5

RIT 1.598-2020

Proveyó don CARLOS DANIEL GUTIÉRREZ MOYA, Juez de garantía titular del Quinto Juzgado de Garantía de Santiago.

CERTIFICO: Que con esta fecha notifiqué por estado diario la resolución precedente.
Santiago, veintidós de mayo de dos mil veinte/pbm

CARLOS DANIEL GUTIERREZ MOYA
Juez de garantía
Fecha: 22/05/2020 10:49:15

